



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002879  
FOLIO TRAMITE: M1.032  
NOMBRE: TAMAYO VALDOVINOS J JESUS  
UBICACION: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: ALPAREROS  
CALLE CRUCE 2: CAMARERA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION: 09-julio-2018

EXTERIOR: INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts  
DIAS AMPARADOS: 22  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018 IMPORTE: \$308.00

DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO	
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI
MARTES	SI DE 08:00:25 a A 03:00:25 p	SABADO	SI DE 08:00:25 a A 03:00:25 p
MIERCOLES	SI DE 08:00:25 a A 03:00:25 p	DOMINGO	SI DE 08:00:25 a A 03:00:25 p
JUEVES	NO TRABAJA		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



*PIRATA Hilda Chavez*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Jesús T.V.*  
ACEPTO

TAMAYO VALDOVINOS J JESUS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.  
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.  
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.  
Español: de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
el arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.  
establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peñón para el tránsito de los peatones, así como en los  
salazar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos  
salazar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se  
han fritangas o comestibles similares.  
salazar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de  
cercas del peñón, ingresos carreteros y avenidas.  
está estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVE*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS